



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 18 de Mayo de 2022

OFICIO No. 241
RADICADO No. 68001400300120220006400

SEÑOR:

BANCO AGRARIO, BANCO BANCOLOMBIA, PICHINCHA, COOPCENTRAL, CAJA SOCIAL BCSC,
POPULAR, AV VILLAS, GNB SUDAMERIS, ITAU CORPBANCA y FUNDACION DE LA MUJER
BUCARAMANGA

PROCESO:	EJECUTIVO CON MEDIDA
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL FONDE "COOMULFONCE" NIT 900.123.215-1
APODERADO:	DANIEL FRANCISCO FIALLO MURCIA
DEMANDADOS:	CLAUDIA PATRICIA ROSALES LESMES C.C. 63.498.743 PEDRO ANTONIO ROSALES LESMES C.C. 91.433.523 LUDWING LEMUS CARRASCAL C.C. 91.004.284

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha, se dispuso oficiar a ud. a fin de que dé respuesta al oficio a fin de que dé respuesta al oficio #0128 del 3 de marzo de 2022, donde se pedía el embargo y retención de todos los recursos encontrados en las cuentas corrientes, CDT, cuentas de ahorros, títulos de valorización, etc, donde sean titulares los demandados CLAUDIA PATRICIA ROSALES LESMES con cédula 63.498.743, PEDRO ANTONIO ROSALES LESMES con cédula 91.433.523 y LUDWING LEMUS CARRASCAL con cédula 91.004.284, en esa entidad financiera.

Se advierte que el incumplimiento a la presente orden le acarrea las sanciones establecidas en el artículo 44 del C.G.P.

Sírvase proceder de conformidad, consignando dichos dineros a nombre de este Juzgado, por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales de esta ciudad y hasta tanto el Juzgado comunique su suspensión. Código Despacho Judicial: 680014003001 Cuenta Judicial: 680012041001.

Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d5626ba07ee064c619827fe772f275efe5de458485ba5e51ba1a22d12c40129**

Documento generado en 18/05/2022 11:26:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>